



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 042-2014-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de Mayo del 2014, El Informe Nro. 0107-2014-MPH-A/12, de fecha 19 de mayo del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Cofinanciamiento para ejecución de proyectos en la comunidad campesina de Huaschahura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 060-2014-JUS-CMAN/AYAC, el Coordinador Regional de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel CMAN – Ayacucho del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas con el propósito de contribuir a su reconstrucción integral y en cumplimiento a la Ley N° 28592, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN financiará el proyecto "*CREACION DEL COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO*" hasta por un monto de S/.100,000.00, considerando que el **costo total de inversión asciende a S/.153,171.00 nuevos soles.**

Que, mediante Informe N° 174-2014-MPH/32, el Gerente de Desarrollo Territorial, requiere el cofinanciamiento del Proyecto "*CREACION DEL COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO*", por S/. 53,170.97 y mediante Memorando N° 531-2014-MPH-A/12, el Gerente Municipal, autoriza la incorporación del nuevo proyecto, anulando parcialmente el presupuesto del Proyecto "*2.094135 REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO*", por S/. 53,170.97.

Que, mediante informe N° 144-2014-MPH/17, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a fin de realizar la modificación de presupuesto en el nivel funcional programático, tomando en cuenta los lineamientos generales del Programa de Reparaciones Colectivas, previa aprobación mediante Acuerdo de Concejo, según el siguiente detalle:



PROYECTOS	PLAN DE INCENTIVOS
CREACION DEL COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO	53,171.00
2.094135 REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE 10OBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE 0H +UAMANGA - AYACUCHO	(53,171.00)

Asimismo, se tiene el Informe N°107-2014-MPH-A/12 emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual emite opinión favorable para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto: "CREACION DEL COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", por S/.53,171.00

Puesto a consideración del pleno del concejo y oído los argumentos de los señores regidores, se pone a consideración para su aprobación del Informe Nro. 107-2014-MPH-A/12, sobre cofinanciamiento para ejecución de proyecto en la comunidad Campesina de Huaschahura, aprobándose por mayoría.

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación al presupuesto institucional 2014, del PIP "Creación de Comedor Comunal de la localidad de Huaschahura del distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga -Ayacucho" SNIP 279086, con un costo total de S/. 153,171.00 nuevos soles; aprobando el monto de cofinanciamiento por un monto de S/. 53,171.00 Nuevos soles, debiendo efectuarse las modificaciones respectivas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Territorial, la materialización del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE








